



BOLETÍN DEL CLERO  
DEL  
OBISPADO DE LEÓN.

---

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE LEÓN,  
SEDE VACANTE.

---

CIRCULAR.

AL CLERO Y FIELES DE LA DIÓCESIS.

Aunque en toda ocasión, amados hermanos y amados hijos, nos incumbe el deber de vacar á nuestro ministerio pastoral, sin embargo es cierto que debemos hacerlo de un modo especial en los dias destinados por la Iglesia nuestra Madre á la penitencia y santificación del pueblo Cristiano: por esto hemos querido aprovechar la proximidad de la santa Cuaresma para haceros algunas indicaciones conducentes al fin y objeto de nuestros comunes trabajos, con la esperanza de que serán atendidas por vosotros como verdaderos preceptos emanados de esta autoridad diocesana.

Todos nos quejamos y no sin razón, de la ignorancia de los misterios de la fé y de las reglas de cristiana conducta en que se hallan muchas poblaciones: todos nos habremos sentido dolorosamente impresionados al encontrarnos con padres de familia completamente destituidos de la más rudimentaria instrucción religiosa; y aunque no dudamos que este defecto capital es muchas veces de-

bido á causas muy ajenas á la voluntad del Sacerdote, debemos sin embargo estar en continuo temor de que esta ignorancia dependa de la falta de enseñanza, y esta del incurioso descuido de quien está puesto por Dios Nuestro Señor para instruir y predicar á los pueblos. Exhortamos, pues, á nuestros hermanos á que insten como decía el Apostol *oportune et importune*, ó que tengan por lo menos á la vista las terminantes disposiciones del Sto. Concilio de Trento; norma que en esta materia, ni vosotros podeis dispensaros de seguir, ni Nos dejar de recordaros.

Pero como es muy difícil que las pláticas parroquiales produzcan el deseado fruto en aquellas personas cuyas facultades internas, memoria, entendimiento y voluntad, no están familiarizadas desde la niñez con los misterios de la fé y con los preceptos de la ley santa del Señor, es imprescindible, para que la semilla de la palabra de Dios encuentre terreno dispuesto, preparar á los niños con la enseñanza de la doctrina cristiana por medio de las catequesis, anchuroso campo que se presenta al celo del Sacerdote, cuyo cultivo será siempre de éxito infalible aunque no inmediato.

Procurad que la catequesis sea constante, que se establezca sobre la base del orden y disciplina, elemento indispensable para el común aprovechamiento, y que los niños la miren con amor é interés, ya estimulándolos con sencillos premios, ya hiriendo su imaginación con interesantes relaciones; y desde luego podemos augurar que la parroquia en que esto se verifique, tarde ó temprano será regenerada. Los párvulos merecieron especial solicitud de Jesucristo nuestro Maestro, y no dudeis que, como arbolillos tiernos, tomarán con facilidad y sin violencia la dirección que les imprima la mano del experto cultivador.

Otro de los defectos que con frecuencia hemos lamentado, a. h., y sobre el cual llamamos poderosamente vuestra atención, es la disposición con que muchos penitentes se acercan al Sacramento de la penitencia, disposición gráficamente expuesta en las palabras «Padre pregúnteme V.» «Confíeseme V.» Cuán grave obstáculo sea este para la debida integridad de la confesión, y cuán inminente sea el peligro que corre su validéz, fácilmente lo comprendereis con solo indicar que el no saber confesarse es indicio seguro de no saber examinarse, y el no

saber examinar la conciencia, lleva consigo indefectiblemente la falta de vida interior y la casi imposibilidad de conocer la gravedad de los pecados y de dolerse por consiguiente de haberlos cometido. De seguro no habreis encontrado este defecto en las personas que se confiesan, no diré con frecuencia, sino algunas veces al año; pero además de este remedio efficacísimo, deben aplicar los párrocos otro directo, que es instruir á los fieles sobre este punto con todo el detalle y claridad posibles, enseñándoles prácticamente á hacer examen y á confesarse por sí mismos. Damos mucha importancia á este particular, porque además de contribuir á hacer desaparecer uno de los más grandes defectos que se oponen á que los fieles hagan buenas confesiones, proporcionaría á los confesores gran ventaja con no verse precisados á estar preguntando largo tiempo sin lograr acaso que el penitente manifieste lo que se necesita para la integridad de la confesión.

Estas instrucciones hemos creído conveniente dirigir á los Párrocos, ya para estimularlos más y más en el cumplimiento de su sagrado ministerio, ya también para que entiendan los fieles cuáles son sus deberes acerca de los puntos que dejamos consignados; porque cierto es que á cada obligación del párroco, corresponde otra correlativa de los feligreses, y así, si aquel está en el deber de predicar, estos se hallan en el de escuchar con las debidas disposiciones la palabra divina: si el Sacerdote debe en virtud de su ministerio enseñar el catecismo, los padres de familia deben mandar á la catequesis á sus hijos, á sus criados, si lo necesitan, como suele acontecer, y aún asistir á estas esplicaciones ellos mismos, ya para aprovecharse de ellas, ya para el ejemplo, mucho más eficaz que todas las palabras.

No olviden finalmente nuestros amados diocesanos, que este santo tiempo de Cuaresma que la Iglesia nuestra Madre há deputado de un modo especial á la penitencia y á la santificación de las almas, es por la misma razón tiempo de especial recogimiento. No se avienen bien los ayunos con los espectáculos profanos, ni la abstinencia con las diversiones, ó peligrosas, ó que ofrecen á cada paso motivos de disipación, y por esto repite con frecuencia la Iglesia en las oraciones del tiempo la significativa plegaria de que los fieles, como ayunan de ali-

mento corporal, así se abstengan de toda culpa que pueda manchar su alma. Además de que este recogimiento interior y exterior nos es de todo punto necesario, si queremos volvernos de veras á Nuestro Dios y Señor por medio de la confesión de todas nuestras culpas, á fin de recibir con la comunión pascual abundantes gracias del Cielo, para resucitar con Cristo y vivir en adelante la vida de Cristo. Así sea.

León 24 de Febrero de 1886.—DR. CAYETANO SENTÍS,  
Vicario Capitular.

---

CIRCULAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO PASCUAL.

---

1.º El cumplimiento del precepto pascual dará principio en la tercera dominica de Cuaresma y terminará en la cuarta despues de Pascua.

2.º Deseando facilitar á los confesores el cumplimiento de su ministerio durante este santo tiempo, facultamos á todos para absolver de los pecados reservados á Nos, excepto el que se reservó el último Prelado en la carta pastoral de 6 de Octubre de 1878, y esta facultad se extiende hasta el último dia de Mayo.

3.º Usando de las facultades Apostólicas que Nos están concedidas, autorizamos igualmente para habilitar *ad petendum, remota occasione peccandi, injuncta gravi pœnitentia salutari, et confessione sacramentali quolibet mense per tempus arbitrio Dispensantis statuendum*; pero esta facultad solo se entiende durante el cumplimiento pascual, ó sea hasta la cuarta dominica despues de Pascua.

4.º Aunque concedemos un término tan amplio para el cumplimiento pascual, los Párrocos exhortarán á sus feligreses á que lo verifiquen antes de la Semana Santa, para celebrar así con conciencia pura los grandes misterios que en ella se recuerdan.

5.º Recomendamos muy eficazmente á nuestros amados colaboradores, que proporcionen confesores extraordinarios á sus feligreses para el cumplimiento pascual, auxiliándose mutuamente los Párrocos con descanso propio y grande utilidad de los fieles.

6.º Recomendamos de un modo especial al celo de nuestros amados colaboradores la diligente y esmerada preparación de los niños y niñas que hayan de hacer la primera comunión.

7.º y último. Esperamos con confianza que los señores Curas repasarán, mediante la lectura del BOLETÍN, y pondrán en práctica todas las demás disposiciones que han dictado los Prelados anteriores, pues las hacemos nuestras respecto á este importante asunto.

León 24 de Febrero de 1886.—DR. CAYETANO SENTÍS,  
Vicario Capitular.

---

### TABLA DE LOS SERMONES

*que se han de predicar en la S. I. Catedral de esta ciudad desde el Miércoles de Ceniza hasta la festividad de todos los Santos de este presente año de 1886, con expresión de los señores Oradores encargados de su desempeño.*

---

Marzo 10. Miércoles de Ceniza.—Evangelio.—*Cum jejunitis, etc.*—Licenciado D. Nicolás Miranda, Dignidad de Arcediano de la S. I. C.

Id. 14. Dominica 1.<sup>a</sup> de Cuaresma. — Evangelio. — *Ductus est Jesus, etc.* — Dr. D. Tadeo Ortega, Cánigo Magistral de id.

Id. 21. Dominica, 2.<sup>a</sup> de Cuaresma. — Evangelio. — *Assumpsit Jesus, etc.*—Dr. D. Jerónimo Lucas, Cánigo Lectoral de id.

Id. 25. La Anunciación de Nuestra Señora.—Sr. Arcediano de id.

- Marzo 28. Dominica 3.<sup>a</sup> de Cuaresma.—Evangelio.—*Erat Jesus*, etc.—Br. D. Juan José Montero, Canónigo de la S. I. Catedral.
- Abril 4. Dominica 4.<sup>a</sup> de Cuaresma.—Evangelio.—*Abiit Jesus*, etc.—Sr. Magistral de id.
- Id. 11. Domingo de Pasión.—Evangelio.—*Dicebat Jesus*, etc.—Dr. D. Márcos M. del Rivero, Canónigo Penitenciario de id.
- Id. 16. Los Dolores de Nuestra Señora.—Sr. Lectoral de id.
- Id. 18. Domingo de Ramos.—Evangelio.—*Cum appropinquasset Jesus*, etc.—Br. D. Juan José Montero, Canónigo de id.
- Id. 22. Jueves Santo.—Mandato.—Evangelio.—*Ante diem festum Paschæ*, etc.—D. Juan Garrido, Catedrático del Seminario.
- Id. 23. Viernes Santo.—Pasión de N. S. J. C.—Sr. Doctoral de la S. I. Catedral.
- Id. 26. Lunes de Pascua de Resurrección.—Evangelio.—*Duo ex discipulis*, etc.—Sr. Magistral de id.
- Mayo 31. Rogaciones.—Evangelio.—*¿Quis vestrum habebit amicum?*, etc.—Lic. D. Bernardo Ortíz, Beneficiado de id.
- Junio 3. Ascensión del Señor.—Br. D. Juan José Montero, Canónigo de id.
- Id. 14. Lunes de Pascua de Pentecostés.—Evangelio.—*Sic Deus dilexit mundum*, etc.—Sr. Arcediano de id.
- Id. 20. Domingo de la SSma. Trinidad.—Evangelio.—*Data est mihi*, etc.—M. I. Sr. Vicario Capitular.
- Id. 24. Natividad de San Juan Bautista.—D. Robustiano Antón, Catedrático del Seminario.
- Id. 27. Domingo infraoctava del Corpus.—Evangelio.—*Homo quidam*, etc.—Sr. Arcediano de la S. I. Catedral.
- Id. 29. San Pedro y San Pablo, Apóstoles.—Sr. Lectoral de id.
- Julio 25. Santiago, Apostol.—Lic. D. Antonio Vítora y Ensolve, Canónigo de id.
- Ag.<sup>o</sup> 15. Asunción de Nuestra Señora.—Sr. Magistral de id.

- Set.º 8. La Natividad de Nuestra Señora.—Lic. D. Antonio Vítora y Ensolve, Canónigo de id.
- Oct.º 5. *San Froilán*, patrono del Obispado.—Sr. Magistral de id.
- Id. 31. *San Marcelo*, Patrono de la Ciudad.—D. Domingo Rodríguez, Catedrático del Seminario.
- Nov. 1.º Festividad de todos los Santos.—Sr. Arcediano de la S. I. Catedral.

---

### PROFESIÓN RELIGIOSA.

---

El viernes 26 de febrero hizo los votos perpétuos de Hermana Carmelita de la Caridad en el oratorio del Colegio de dicho instituto en esta ciudad la hija del mismo Ramona de las Cuevas de nuestra Señora de Guadalupe, natural de Potes en esta diócesis. Recibiólos á nombre del piadoso instituto el señor D. Luis Felipe Ortíz, dignidad de Deán de la S. I. Catedral, dirigiendo con tal motivo su autorizada palabra á las Hermanas y al numeroso y distinguido concurso que con su presencia daba mayor realce al solemne acto el Sr. D. Cayetano Sentís, canónigo-doctoral de dicha S. I. y Gobernador eclesiástico del obispado, quien con elocuente frase hizo ante el escogido auditorio la apología más cumplida del estado que por excelencia se llama religioso.

---

### CRÓNICA PIADOSA.

---

El día 28, como último domingo de febrero, celebró su función mensual vespertina en la iglesia parroquial de nuestra Señora del Mercado la Archicofradía del Sagrado Corazón de María, predicando en ella el Sr. D. Francisco de Robles, párroco de dicha feligresía.

---

*LIMOSNA para el más augusto de los pobres de Cristo, nuestro  
amantísimo Padre León XIII.*

	Rs.	Cs.		
			D. Francisco Burón. . . . .	20
			Ramón Suarez. . . . .	20
			Un devoto. . . . .	12
			El Sr. Arcipreste y Párroco de Almanza. . . . .	20
			El Párroco de Valdunqui- llo. . . . .	12
			D. Francisco González. . . . .	1
			Suma. . . . .	<u>6.674 45</u>
<i>Suma anterior.</i>	6.119	45		
El Párroco de Castrillo de Porma. . . . .		12		
La Testamentaria de D. Juan Fernández, Párroco de Velilla de la Reina. . . . .	400			
Un enfermero del hospital.	10			
El Párroco y feligreses de Quintana del Monte. . . . .		50		

## HEREDEROS DE MIÑÓN. LEÓN.

Con objeto de cumplimentar mas satisfactoriamente los muchísimos pedidos de CÉDULAS DE EXÁMEN, CONFESIÓN Y COMUNIÓN, que todos los años se nos hacen, suplicamos á los señores Párrocos anticipen en lo posible sus encargos, con lo que nos evitarán, á la vez que la aglomeración de trabajos por la época del cumplimiento del precepto pascual, el disgusto de no poder llenar este servicio con la puntualidad y esmero que deseáramos.

Recordamos igualmente á los Sres. Sacerdotes que, como siempre, esta casa se encarga de encuadernar las colecciones del BOLETÍN DEL CLERO, y que tenemos un completo surtido de Misales Romanos, Diurnos, Breviarios, Manuales de Sacramentos, Ancoras de Salvación, Kempis, Camino recto, Eucologio Romano y cuantos libros religiosos y de devoción, económicos y de lujo, se puedan desear.